

## COMUNICADO 16-2016

**De:** Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.  
**Para:** Fiscalías territoriales adscritas.  
**Asunto:** Acto de rendición de cuentas sobre resultados de los planes de abordaje de la criminalidad local.  
**Fecha:** 19 de diciembre de 2015.

Se comunica y recuerda a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos, que de acuerdo con lo establecido en la circular 02-ADM-2014 de la Fiscalía General de la República, la cual se remite adjunta a este comunicado; el último día hábil de enero deberán rendir un informe de los resultados obtenidos en los planes de abordaje de la criminalidad local. En tal sentido, para la realización del acto de rendición de cuentas deberán considerar los siguientes aspectos:

### 1. ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

- a) Invitar únicamente a la sociedad civil (líderes comunales, representantes de instituciones autónomas con que se trabaja, por ejemplo: PANI, INAMU, CCSS, entre otros; ONG's.). Asimismo, convocar a los jefes de las delegaciones regionales de los cuerpos policiales con que trabajaron para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de abordaje de la criminalidad local.
- b) Al ser un acto de rendición de cuentas para la sociedad civil, quedan excluidos los órganos o miembros del sector político.
- c) Pueden invitar a la prensa local o nacional.
- d) Coordinar con antelación la remisión de las invitaciones, buscar un local o lugar adecuado que reúna las condiciones idóneas para el buen desarrollo de la actividad.
- e) Dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización del acto (al 3 de febrero de 2017) cada fiscal adjunto y jefe de fiscalía remitirá a la FAGFIT una minuta con los resultados del mismo. Además adjuntarán fotografías y cualquier otro material que permita documentar la actividad.

f) El acto se realizará el **31 de enero de 2017**, dando inicio a las 14:00 horas.

g) El Programa de actividades se desarrollará de la siguiente manera:

- Bienvenida

- Introducción del tema: el Fiscal adjunto o jefe de fiscalía deberá explicar a los participantes en palabras muy claras y no técnicas qué es la política de persecución penal y los planes de abordaje de la criminalidad local.

- Presentación de resultados: deberán elaborar una presentación en la que se muestren los gráficos que se generan automáticamente en la matriz de los planes de abordaje de la criminalidad local.

- Espacio para preguntas y respuestas.

- Acto cultural: la realización del mismo queda a criterio de cada jefatura, la idea es destinar un espacio para resaltar las costumbres o actividades propias de cada zona, pero su realización es opcional, por lo que puede ser sustituida por otra actividad o eliminarla del programa.

- Clausura de la actividad

**2. ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** Deberán actualizar y completar la matriz de cada uno de los planes de abordaje de la criminalidad local a fin de que cada una contenga los datos correspondientes a **todo el año 2016**. La información debe ser consistente con los avances parciales que han venido presentándose de forma trimestral a lo largo del año.

**3. COORDINACIÓN CON TI REGIONALES PARA LA GENERACIÓN DEL IV INFORME TRIMESTRAL DEL 2016 Y CORRECCIÓN DE INCONSISTENCIAS.** Para completar una parte importante de la totalidad de la información que se requiere, desde ya deberán gestionar ante las oficinas regionales de tecnología de la información para la oportuna generación del informe trimestral detallado correspondiente al **IV Trimestre de 2016**. Deben recordar que el informe trimestral detallado es el que contiene los números únicos y otros datos de cada expediente.

**4. RESPONSABILIDAD POR LOS DATOS REMITIDOS A LA FAGFIT Y PUBLICADOS EN EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.** Es importante recordar que el acto de rendición de cuentas se realizará ante la sociedad civil e instituciones no gubernamentales, por lo que **la información extraída de los sistemas institucionales debe ser confiable y veraz.** En tal sentido, deben coordinar también con tecnología de la información para la debida corrección de inconsistencias, en los casos en que se requiera (por ejemplo: expedientes duplicados, entre otros). Las y los Fiscales Adjuntos y Fiscales Jefes, tienen el deber de garantizar que los datos remitidos a la FAGFIT y a la sociedad civil, son confiables y veraces.

**5. REMISIÓN A LA FAGFIT DE LOS PLANES COMPLETOS EN FECHA 16 DE ENERO 2016.** En fecha 27 de enero del año 2016, (cuatro días antes de que las 34 fiscalías territoriales adscritas, realicen el acto oficial de rendición de cuentas de los ppp) , el Fiscal Adjunto II de la FAGFIT presentará a don Jorge Chavarría el **consolidado de los resultados de los planes de abordaje de la criminalidad local de las 34 fiscalías territoriales adscritas;** motivo por el cual se les instruye en el sentido de remitir al **correo oficial de la FAGFIT** la matriz de cada plan con la totalidad de la información correspondiente al año 2016 completo, a más tardar el **16 de enero de 2016.** Deberán remitir la matriz que contiene la misma información que presentarán en el acto de rendición de cuentas. Esperamos que el acto de rendición de cuentas (consolidado nacional) ante el Fiscal General el 27 de enero del año próximo, se realice con la totalidad de los planes de abordaje de la criminalidad local, sin embargo, el acto siempre se efectuará aún cuando no se cuente con los 34 planes en cuestión, comunicándose a la vez a la FGR, las fiscalías territoriales morosas, para lo que corresponde. Se espera el cumplimiento oportuno de las Fiscalías territoriales, en virtud de contar todas con la información actualizada al mes de septiembre con motivo del tercer avance trimestral.

**6. REPORTE DE INCIDENCIAS PARA GENERAR EL IV INFORME TRIMESTRAL DE 2016.** En el evento de que se afronten problemas para generar el IV informe trimestral o corregir inconsistencias, se les instruye para que realicen los reportes correspondientes a los TI regionales, comunicando las mismas al correo oficial de la

FAGFIT, con copia a la señora Directora de Tecnología de la Información, Ing. Kattia Morales Navarro.

**7. INVITACION AL FISCAL GENERAL.** Las oficinas que deseen participar al Fiscal General de la actividad de rendición de cuentas; deberán girarle la invitación respectiva de forma oportuna. Corresponderá al Fiscal General definir a cuál asiste, en virtud de que se llevan a cabo de forma simultánea.

**Paula Guido Howell**

**Fiscal Adjunta 1**